

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 27 DE JULIO DE 2012**

---

Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urra Larrión	(Bildu)

Concejales no asistentes:

Dña. M<sup>a</sup>. Pilar González Caballero (PP)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

27 de julio de 2012

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Antes del inicio de la sesión la Presidencia excusa la asistencia de la concejala Dña. M<sup>a</sup>. Pilar González por no encontrarse en Barañáin.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2012**

---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2012 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen algo que comentar al acta de la sesión anterior de fecha 22 de junio de 2012.

Toma la palabra D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, para manifestar que en la página seis, párrafo cuarto del punto tercero del orden del día, donde se refleja que “en la Junta Rectora su grupo votó negativamente a esta propuesta”, es un error a corregir, puesto que su grupo votó afirmativamente, y asimismo que en la página ocho, punto cuarto del orden del día, quiere que conste en el acta la pregunta formulada al Sr. Secretario sobre qué pasaría si el pleno no votara a favor de dicha designación.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que, sin perjuicio de la comprobación de la grabación para la corrección del error manifestado, hay que tener en cuenta que las actas son sucintas y que recogen las ideas generales, a lo cual responde D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, que ellos estiman que es importante que se refleje en el acta esta última cuestión referente a la pregunta al Sr. Secretario, por lo que puede suponer de aclaración a posibles situaciones que se planteen. Continúa la Sra. Indakoetxea su intervención haciendo referencia a que en la página trece, punto sexto del orden del día, no le consta que se produjeran los tres avisos legales que se reflejan en el acta, y termina diciendo que en la página quince, párrafo segundo se da a entender que el catering del día del cohete se paga de las dietas de Alcaldía.

Por alusiones manifiesta el Sr. Alcalde que sí que efectuó los tres avisos legales pertinentes y explica que el catering se paga con cargo a la partida presupuestaria de Alcaldía, al igual que los pañuelos de fiestas y el catering de Navidad.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose anunciado votos en contra ni abstenciones, se aprueba el punto por asentimiento de todos los presentes.

*Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2012.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2012 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

*En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2012.*

**Segundo.-** *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

**Tercero.-** *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN DEL AÑO 2011.**

---

El Sr. Alcalde lee la propuesta de acuerdo señalando que el asunto previamente se ha tratado y explicado en la Comisión de Hacienda y Personal.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, toma la palabra para manifestar que, al margen de la actualización que se realiza de la situación de alguna plaza, la propuesta en lo que se refiere a la aplicación y desarrollo del euskera en el Ayuntamiento resulta incompleta, no respondiendo a todos los criterios expuestos en la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, que anuló la Plantilla de 2011 por esta cuestión, y no garantizando por tanto el derecho a ser atendido en euskera, ya que si bien se garantiza en cierta medida la atención verbal, no se hace lo mismo con la escrita. No obstante, señala que es un cambio de postura en el equipo de gobierno, puesto que frente a esa resolución del Tribunal Administrativo de Navarra se interpuso recurso contencioso administrativo y ahora, sin embargo, se incorporan determinados perfiles lingüísticos en la plantilla. Solicitan al Alcalde que se desista en el recurso contencioso administrativo interpuesto y asimismo le solicitan el compromiso de aplicar criterios de perfiles lingüísticos en todas las plazas en las que resulte necesario en la Plantilla Orgánica del 2013.

Sin perjuicio de lo anterior, concluye la Sra. De Goñi, manifestando que aunque su solicitud no sea aceptada, su grupo apoyará este inicio de incorporación de perfiles lingüísticos para garantizar el derecho de los ciudadanos a poder ser atendidos en euskera.

A continuación interviene D<sup>a</sup> Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, para realizar las valoraciones de su grupo a esta propuesta. Oihane Indakoetxea andreak adierazten du zentzu onetik hartzen dutela Barañaingo Udaleko langileen plantilla organikoa moldatzeko proposamena, beharrezkoa ezinbestean -diote-. Baina ulertu ezinean dabiltzala, zeren Euskarabideak egin informearen arabera egituratutako plantilla organikoaren 2012rako udal proposamena sortua dagoela eta horren harira aritu beharko litzatekeela adostasunak bilatzen, eta kontuan harturik badela ere Udalaren Euskara Zerbitzuak burututako beste proposamen bat ere. Ez dutela ulertzen zertan aritu behar den pleno bakoitzean iazkoaren gainean aurrekontuen edota plantillaren moldaketak burutzen. Nabarmendu nahiko lukete, halaber, udal gobernu hau sinestatuta dagoela Euskararen Ordenantza eta 11-4044 zenbakidun Nafarroako

Administrazio Tribunalak ebatzi errekurtsua errespetatu egiten dituela biak hala biak. Errealitateak, baina, ez duela halakorik erakusten. Haien bozka moldaketaren aldekoa izanen dela uste baitute euskararen sustapenerako eta normalkuntzarako oraindik emateko dauden urrats askoren artean bat badela. Haien taldea prest dagoela behar den guztietan udal gobernari laguntzeko Barañaingo eta bere udaleko euskararen egoeraren hobekuntzak eman daitezen neurriak abiatzeko orduan.

Continúa la Sra. Indakoetxea su intervención para resumir lo dicho anteriormente señalando que ven adecuada la modificación de la plantilla orgánica, pero que no entienden cómo no se plantea en la misma el resto de las propuestas que desde Euskarabidea o desde el Servicio Municipal de Euskara se hicieron a este Ayuntamiento en relación a los perfiles lingüísticos de los distintos puestos de trabajo. Asimismo remarca que aunque el equipo de gobierno cree respetar la Ordenanza del euskera y la resolución del TAN, para ello hace falta en primer lugar conocer la situación real del euskera. Anuncia que su grupo va a votar a favor de esta modificación porque creen que va a ser un paso más, de los muchos que quedan aún por dar, para fomentar y normalizar el uso del euskera en este Ayuntamiento. Para terminar, propone que se faciliten opciones al personal para que pueda recibir cursos de reciclaje o aprendizaje y así adecuar su nivel al perfil lingüístico requerido.

Jarraian, I-E udal taldeko Koldo Lasquibar jaunak adierazten du Consuelo De Goñik eta Oihane Indakoetxeak esan dituzten gauza askorekin ados dagoela eta alde bozkatuko dutela. D. Koldo Lasquibar expone que en un principio su grupo tenía dudas respecto a la orientación del voto en este punto, pero que finalmente van a votar a favor. Pide que se aprueben los presupuestos del 2012 junto con la plantilla orgánica, y expresa su apoyo a las modificaciones que posibilitan un cambio en la política del euskera, pero también solicita que se vaya más lejos de lo que se plantea en esta propuesta.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, interviene manifestando su apoyo a la aprobación de este punto, en primer lugar porque así ha quedado refrendado por los técnicos del Ayuntamiento, y en segundo lugar porque hay que adecuar la plantilla a las necesidades de los ciudadanos de Barañain, para que puedan acogerse a su derecho al uso del euskera en su relación con la Administración. Continúa manifestando que le hubiera gustado que se aprobara esta cuestión con el total de la plantilla orgánica y que espera que la aprobación definitiva del conjunto de la plantilla orgánica se traiga pronto a este pleno.

Como respuesta a las intervenciones que los grupos políticos han efectuado, toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la Ordenanza del euskera se aprobó en el año 2000, modificándose en el año 2006 para adecuarse a la Ley de Protección de Datos, y que dicha ordenanza ha estado vigente desde hace ya muchos años y que durante ese tiempo nadie la ha cercenado y que todas las Corporaciones desde entonces se han adaptado a ella. Con respecto al tema del recurso contencioso administrativo señala que se valorará, pero que además de los perfiles lingüísticos se refería igualmente a la plaza de Asesor Jurídico. Además responde que se presentará al pleno la modificación de la plantilla orgánica con los perfiles lingüísticos que se valoren en Comisión y que se seguirá avanzando, espera, con el consenso

de todos para llegar a acuerdos generales respecto a este tema. En cuanto a las partidas presupuestarias para actividades en euskera y cursos de aprendizaje señala que no se han aumentado, pero tampoco se han reducido, manteniéndose las mismas cantidades y cumpliéndose estrictamente las partidas presupuestarias. Recalca que se siguen manteniendo las subvenciones, cursos y ayudas a las Apymas para actividades en euskera y que no ha habido recortes en estos temas. Termina su intervención agradeciendo a todos los grupos políticos el apoyo que han manifestado a la aprobación de esta modificación de la plantilla orgánica.

Interviene a continuación D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para aclarar los motivos por los que plantea que se desista del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento. Explica que cuando presentaron el recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra la Plantilla Orgánica de 2011, lo hicieron porque consideraban que no se garantizaba el derecho de los ciudadanos a ser atendidos en euskera y porque no se especificaban las funciones de la plaza de asesor jurídico, pudiendo ser entendidas como ordinarias, y por tanto realizadas por personal de plantilla. Manifiesta que la resolución del TAN considera que puede ser de libre designación pero que tiene el defecto de no haber definido las funciones que realiza para determinar si puede ser de libre designación o no, cuestión esta que se puede hacer a través de una propuesta concreta, y que por tanto, teniendo en cuenta que esa resolución se va a ir aplicando, mantener la demanda supone un gasto de dinero y una pérdida de tiempo.

El Sr. Alcalde le responde que se valorará con la asesora jurídica el posible desistimiento y que se informará en Comisión de las decisiones que se tomen al respecto.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, hace la puntualización de que tal desistimiento deberá ser acordado por el Pleno.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose anunciado votos en contra ni abstenciones, se aprueba el punto por asentimiento de todos los presentes.

*Vista propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin del año 2011 objeto de aprobación inicial y que tiene por finalidad ajustar el reflejo de algunos puestos a su situación actual, así como la asignación de perfil lingüístico a otros, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica elaborada por la Alcaldía y obrante en el expediente.*

*Atendido que, el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra dispone que "Las Plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra".*

*Habida cuenta de lo anterior, existiendo dictamen emitido por la comisión informativa de hacienda y personal en fecha 12 de julio de 2012, considerando las prescripciones establecidas en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin del año 2011, que supone la modificación de la situación del puesto de Secretaría General y del puesto de Oficial Administrativo identificado como 3.7, que deben figurar como activo y vacante respectivamente; establecer como mérito el conocimiento de euskera, nivel B2, en el puesto de Oficial Administrativo identificado como 3.9 y exigir el conocimiento de euskera, nivel B2, en los puestos de Oficial Administrativo identificados como 12.1 y 12.2, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica obrante en el expediente.*

**Segundo.-** *Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes*

**Tercero.-** *Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación de Plantilla Orgánica objeto de este expediente se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva, trámite este último que determinará la entrada en vigor de la presente modificación de la plantilla orgánica.*

**Cuarto.-** *Trasladar el presente acuerdo a Intervención, al área de RRHH e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

### **TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Desde Alcaldía se presenta la moción propuesta por el grupo municipal socialista sobre una nueva regulación del gobierno y la Administración Local, y se cede la palabra a D. Alberto Sancho, portavoz de dicho grupo municipal, que procede a la lectura íntegra de la misma.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, interviene para manifestar en primer lugar que le sorprende el planteamiento de la moción sin perjuicio de lo cual está de acuerdo con el contenido de la misma, puesto que las entidades locales no son responsables de la crisis actual, si no que por el contrario son motores de empleo y que con una financiación adecuada serían partícipes activos del desarrollo económico de nuestra

comunidad. Continúa diciendo que lo que le sorprende es que se plantee ahora cuando hasta hace bien poco el Secretario General del Partido Socialista de Navarra ha sido Consejero de Administración Local y ha actuado justo en sentido contrario, proponiendo eliminar municipios y concejos, y reduciendo la financiación y asignaciones a los ayuntamientos en casi un 30%.

Reitera la Sra. De Goñi que su grupo apoya el contenido de la moción aunque hubieran preferido que el planteamiento fuera más vinculante y que se tratara en un pleno extraordinario para exigir al Gobierno de Navarra que modifique su política de régimen local.

A continuación toma la palabra D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, para realizar varias valoraciones sobre la moción. Además de manifestar que el preámbulo no es de su agrado, señala que hace unos seis meses la propuesta oficial del Partido Socialista de Navarra era la de la supresión de concejos en función de su población y la reasignación competencial que supondría en la práctica la reducción de concejales y ayuntamientos. Igualmente se proponía la integración forzosa o incentivada del resto de municipios menores de 20.000 habitantes en estructuras intermunicipales de gestión y la creación por ley de un ente metropolitano de gestión que tendría las competencias de la mancomunidad de Iruñerria. Además propuso la configuración de Iruñerria como una única ciudad considerando los actuales municipios que rodean a la capital como meros distritos.

A la vista de todo ello, el Sr. López propone que se estudie un nuevo planteamiento de financiación de los entes locales así como efectuar una declaración institucional en defensa de la autonomía del Ayuntamiento de Barañáin, como consecuencia de lo cual se dirige al portavoz del grupo municipal socialista solicitando que retiren la moción y reiterando su propuesta de hacer conjuntamente una declaración institucional. Asimismo anuncia su abstención en el caso de que no se quiera retirar la moción.

Interviene D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, manifestando que para decir que cuando el Partido Socialista estaba en el poder se decía otra cosa distinta y que por tanto no entiende que dependiendo en la situación que se esté se defiendan unas cosas o las contrarias. Comenta que su grupo esta a favor de los cuatros puntos de que consta la propuesta de la moción, y que van a pelear por el Ayuntamiento de Barañáin ahora y siempre, no cambiando sus ideas por el hecho de tener un sillón, y haciendo hincapié en que serán los ciudadanos quienes deban decidir de dónde son.

A continuación el Sr. Alcalde expone que su grupo no está de acuerdo con el contenido de la moción y que no va a ahondar en argumentos que ya se han tratado, pero sí pone de manifiesto que las nuevas medidas en materia de administración local vendrán impuestas desde el Gobierno central y que ahora mismo se está a la espera del anuncio en los próximos meses de la nueva regulación que regirá las administraciones locales. El Sr. Alcalde añade que el Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano y que el modelo que está previsto que se implante traerá consigo una reducción de concejales y por tanto una reducción de la atención directa de los concejales a la ciudadanía, así como una reducción de servicios.

También considera que la presentación de este tipo de mociones puede crear más inestabilidad y termina diciendo que su grupo votará en contra.

Por alusiones interviene el portavoz del grupo municipal socialista, D. Alberto Sancho, para señalar que lo que se pretende básicamente con esta moción es que desde el Pleno del Ayuntamiento se intente rechazar cualquier reforma que limite la autonomía municipal y manifiesta que la acusación de intentar cercenar la autonomía municipal cuando estaban el gobierno es falsa puesto que la propuesta que se lanzó entonces era de que sólo los concejos debían ser eliminados, y en cuanto a Barañáin, no se habló en ningún momento de crear un ente metropolitano o un ente que quitara competencias al municipio. Aclara que lo que se propuso entonces fue reubicar, reoptimizar o redireccionar servicios, funciones y competencias, llegándose a hablar de que las competencias en materia de seguridad y urbanismo debían ser mancomunadas.

Para finalizar el Sr. Sancho insiste en que a través de la moción quieren hacer constar su rechazo a cualquier amenaza que trate de cercenar la autonomía municipal de Barañáin y que en ningún momento desde su partido se ha dicho que Barañáin tenga que incorporarse a Pamplona, rechazando su grupo la anexión a otros municipios y cualquier amenaza que le quite competencias o merme autonomía municipal.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 10 votos a favor (grupos municipales PSN, Nabai 2011 e I-E), 7 votos en contra (grupo municipal UPN) y 3 abstenciones (grupo municipal Bildu).

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.*

*Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.*

*La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.*

*Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio*



*a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.*

*Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.*

*Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.*

*Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.*

*Por todo ello, SE ACUERDA:*

***Primero.-*** *Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.*

***Segundo.-*** *Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengán a limitar la autonomía municipal de Barañáin, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.*

***Tercero.-*** *Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.*

***Cuarto.-*** *Dar traslado a los principales medios de comunicación habituales de nuestra comunidad.*

#### **CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA INSTALACIÓN DEL SUELO DEL NUEVO POLIDEPORTIVO SITUADO EN EL S.M. LAGUNAK.**

---

Desde Alcaldía se presenta la moción del grupo municipal socialista sobre la instalación del suelo del nuevo polideportivo del Servicio Municipal Lagunak, y se cede la palabra al grupo proponente, siendo D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, el encargado de dar lectura a la misma.

Tras su lectura, interviene D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para manifestar que en su momento su grupo se opuso a la realización de este polideportivo porque el dinero a invertir en el mismo era insuficiente, como lo demuestran las evidentes carencias que tiene, planteando que ese dinero se podría haber invertido en otro tipo de mejoras que redundaran en el bienestar de los ciudadanos. Continúa afirmando que ese suelo presenta dificultades para la competición, pero también supone un riesgo de accidentes y lesiones para los entrenamientos. Asimismo al extender las gradas plegables se reduce la superficie de la pista perdiendo, en consecuencia, las medidas oficiales e impidiendo la competición. Por una parte, quiere dejar constancia que la partida de 60.000 euros para un suelo no se justifica suficientemente y por otra, solicita que se retire la moción por inviable, ya que la partida que se pide que se ejecute es una partida de inversiones que no se mantiene en la actual situación de prórroga de los presupuestos, y añade que para disponer de ese dinero habría que hacer una modificación del presupuesto, además de garantizar que con esa inversión se pudiera competir, no descartando que un suelo más barato también valdría.

Es por ello que la Sra. De Goñi reitera su solicitud de que se retire la moción para poder debatir este tema en Comisión y recabar los informes técnicos necesarios para estudiar cuál es la mejor solución, puesto que sí coinciden en que es necesario reformarlo ya que los ciudadanos no pueden pagar los errores que los políticos hayan cometido.

D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, expone que este polideportivo tiene carencias en el suelo y que ya en la legislatura pasada, a pesar de no estar de acuerdo con su construcción, pidieron al Sr. Alcalde que se ejecutara esa partida. El Sr. López expone que coincide con lo manifestado por la Sra. De Goñi en el sentido de que igual se puede conseguir más barato, por lo que solicita también que se retire la moción para estudiar el tema en Comisión y llegar a un acuerdo entre todos, ya que están a favor de apoyar esta mejora en el polideportivo.

Seguidamente interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, señalando que cuando se hacen chapuzas pasa lo que pasa, porque el dinero del Plan-E tenía unos criterios que no se aplicaron y además el dinero que se destinó no bastaba para hacer un polideportivo que no tuviera deficiencias. Continúa diciendo que hay que tener en cuenta que es mucho dinero y que la situación depende de la sensibilidad hacia unos temas u otros, pudiendo haber discrepancias sobre qué hacer con ese dinero. Por otra parte, coincide con el planteamiento que se ha efectuado de retirar la moción para su estudio, sin olvidar que puede haber además

otras deficiencias en el polideportivo. Afirma que habrá que ponerlo lo mejor que podamos, pero que habrá que ver que otras inversiones hay que hacer y a partir de ahí decidir.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que todas las inversiones que se han decidido estaban vinculadas a la venta de patrimonio para su financiación y es más, al estar ahora sometidos a la ley aprobada en el 2012 sobre equilibrio presupuestario, las Administraciones locales deben mantener una situación de equilibrio o superávit presupuestario. Recuerda a los asistentes que el proyecto de polideportivo nació con la finalidad de que fuera para entrenar y solucionar los problemas que hasta entonces había para ello. Asimismo recuerda las presiones que hubo para levantarlo unos metros para practicar gimnasia rítmica, y por tanto, quizás si no se hubiera gastado ese dinero en levantarlo igual ahora mismo el polideportivo contaría con otro suelo. Igualmente dice que el suelo de hormigón pulido es un suelo digno para el entrenamiento y que el polideportivo se encuentra inscrito en el Registro de Edificios Deportivos y que cumple con la normativa. Afirma que también a él le gustaría poder contar con otro tipo de suelo pero que en el contexto de crisis en el que vivimos cree que hay necesidades más urgentes, como cuando se vendió el local y todos los grupos decidieron por mayoría asfaltar las calles.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde que el polideportivo es mejorable pero que hay que volver a recordar que la finalidad con la que se creó es la de entrenar y que ya el año pasado se hizo un esfuerzo para equipar los vestuarios, poner marcadores, redes de balonmano y banquillos, finalizando su intervención recordando que hay que adaptarse al contexto económico y priorizar los escasos recursos que tiene este Ayuntamiento para dar los mejores servicios a los ciudadanos.

Por la alusión que hace el Sr. Alcalde sobre las peticiones que hubo para levantar el polideportivo, interviene D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, para señalar que la petición de levantar el polideportivo fue de D<sup>a</sup> Lola Salvo, manifestando el Sr. Alcalde que fue aportación suya en ese momento.

Interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, diciendo que lo que se ha calificado como chapuza ha permitido que los ciudadanos de Barañáin no se vayan a otro lado y que lo que se llama infraestructura digna para entrenar le gustaría que también lo fuera para competir, puesto que cada vez hay más quejas de los equipos que allí compiten, viéndose obligados a desplazarse como local a otros lugares. Le recuerda al Sr. Alcalde la promesa que se hizo a su grupo en la anterior legislatura de realizar la ejecución del suelo a cambio de su apoyo en la aprobación del presupuesto y señala que retirarán la moción cuando se les asegure por parte del equipo de gobierno que se quiere realizar la ejecución del nuevo suelo y que se tratará el tema en Comisión.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para decir que el suelo se puede instalar, pero que hay que buscar financiación y para ello hay dos opciones o bien reducir gasto corriente o bien vender patrimonio, y que no tiene inconveniente en contemplar en los presupuestos del 2013 el suelo del polideportivo, pero que la ley dispone que hay que mantener un equilibrio

presupuestario. Añade que el gasto corriente no se puede bajar más y que habría que buscar financiación entre todos, concluyendo con su compromiso de hacerlo pero conforme a la Ley y a una financiación adecuada.

Toma de nuevo la palabra D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, para reafirmarse en lo dicho respecto al calificativo de chapuza y que hay que ser más serios y que los acuerdos que pudo haber entre UPN y PSN es responsabilidad de ellos. Manifiesta su desacuerdo a como se ha llevado este tema porque cuando se hizo el polideportivo ya se sabía que iba a tener muchas deficiencias y que esto había que haberlo previsto antes.

El Sr. Alcalde le contesta pidiéndole que utilice otro término, pues el polideportivo nació con la finalidad de destinarlo a los entrenamientos y por eso no acepta que se diga que es una chapuza, puesto que la obra se recibió según el presupuesto y no hay fallo en la construcción. Sigue exponiendo que él está dispuesto a debatir a pesar de la crisis económica que estamos padeciendo y que habrá que buscar los pros y los contras a la decisión que se tome.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, indica que cuando se debatió este proyecto ya se puso de manifiesto que el suelo de cemento pulido no era adecuado ni siquiera para el entrenamiento.

Interviene D. Alberto Sancho por alusiones para decir que él en ningún momento ha dicho que es una chapuza y reitera su voluntad de retirar la moción del Pleno si el equipo de gobierno se compromete a llevar el tema a Comisión.

Ante este último planteamiento, el Sr. Alcalde manifiesta su disposición a que el tema se trate en Comisión, por lo que finalmente es retirada la moción por parte del grupo proponente.

#### **QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**

---

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta detallada en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido, D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu solicita información de las resoluciones número 828/2012, 832/2012, 836/2012, 858/2012, 876/2012, 895/2012, 914/2012, 921/2012, 922/2012, 923/2012, 926/2012, 927/2012, 941/2012, 957/2012, 959/2012 y asimismo solicita expresamente aclaraciones en la Comisión de Hacienda y Personal y si procede, en su caso, un monográfico de las resoluciones número 951/2012 y 952/2012.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que esas resoluciones corresponden al Área de Protección Ciudadana, a lo que D<sup>a</sup> Consuelo De Goñi responde que son de expedientes disciplinarios y que al ser un tema de personal corresponde a la Comisión de Hacienda y

Personal. El Sr. Alcalde indica que se llamará al Jefe de Policía y que se explicarán en la Comisión.

Seguidamente, D<sup>a</sup>. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones números 846/2012, 863/2012, 917/2012, 921/2012, 922/2012 y 932/2012.

Por su parte D. Roberto Andión, del grupo municipal PSN-PSOE solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 832/2012, 846/2012, 848/2012, 856/2012, 857/2012, 858/2012, 862/2012, 876/2012, 881/2012, 883/2012, 885/2012, 895/2012, 898/2012, 903/2012, 918/2012, 923/2012, 927/2012, 939/2012, 951/2012, 952/2012, 957/2012 y 959/2012.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 864/2012, 913/2012, 915/2012 y 918/2012.

La Alcaldía informa que dará cuenta en comisión informativa de las Resoluciones solicitadas.

*Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 826/2012 a 962/2012 ambas incluidas.*

**SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU EN RELACIÓN CON LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN.**

---

En primer lugar el Sr. Alcalde presenta la moción del grupo municipal Bildu con número de entrada 5.219 en relación con la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Barañáin, para su inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, para solicitar una reunión de portavoces con el fin de llegar a un acuerdo para hacer una moción conjunta.

El Sr. Alcalde a las once horas y quince minutos concede un receso para celebrar la reunión de portavoces, reanudándose la sesión a las once horas y veintisiete minutos.

Por parte de D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, se expone que finalmente su grupo retira la moción puesto que se ha llegado a un consenso sobre su planteamiento.

El Sr. Alcalde explica que en la Junta de Portavoces se ha acordado que a través de la Comisión de Educación y Euskera se determinen qué miembros de los grupos políticos van a acudir a la Comisión Paritaria.

D<sup>a</sup> Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita que no se demore mucho en el tiempo y que antes de septiembre se pueda debatir, contestándole el Sr. Alcalde que hay que tener en cuenta que el mes de agosto es vacacional.

**SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES BILDU, IZQUIERDA-EZKERRA, NABAI 2011 Y PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO-LEY 20/2012 DE 13 DE JULIO.**

---

El Sr. Alcalde presenta la moción conjunta de los grupos municipales Bildu, Izquierda-Ezkerra, Nabai 2011 y PSN con número de entrada 5.220 en relación con el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, para su inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

A continuación lee la moción D<sup>a</sup> Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, finalizando su intervención con la propuesta de ser votada punto por punto, al ser este el deseo de alguno de los grupos proponentes.

En relación con el contenido de la moción el Sr. Alcalde dice que para poder celebrar una consulta popular hay que pedir autorización al Gobierno de la nación y en cuanto a la aprobación del abono de una paga especial compensatoria para el personal, tanto laboral como funcionario, señala que sería saltarse las competencias del Alcalde. Además indica a este respecto que en el artículo 2, apartado 7, del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, que trata sobre la paga extraordinaria del mes de diciembre, se dispone que dicho artículo tiene carácter de básico dictándose al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13<sup>a</sup> y 156.1 de la Constitución, leyendo dichos artículos.

El Sr. Alcalde continúa exponiendo que la situación de este país es complicada y que llega a entender la postura de Izquierda-Ezquerria, Nabai 2011 y Bildu, pero que no entiende la postura del grupo socialista a este respecto, puesto que el partido socialista congeló y redujo las pensiones, y también, el sueldo en un cinco por ciento a los funcionarios, por lo tanto cree que hay que ser consecuente.

Por último y en relación a la supresión de la paga extra, manifiesta el Sr. Alcalde que tampoco es de su agrado esta medida, máxime cuando el Ayuntamiento de Barañáin está haciendo sus deberes en materia económica, pero que todavía no se sabe cómo va a afectar esa reducción, y que por parte de los Servicios Jurídicos del Parlamento se está estudiando. Asimismo añade que cambiar la filosofía de la ley supondría un fraude de ley, y que el Ayuntamiento no tiene capacidad normativa para saltarse las leyes.

D<sup>a</sup> Consuelo De Goñi, portavoz del grupo Nabai 2011, le recuerda al Sr. Alcalde que hace unos momentos han votado una moción en la que defendían el máximo de autonomía para los ayuntamientos y una suficiencia económica que permita llevar a cabo políticas que redunden en una mejor calidad de vida de los ciudadanos. Continúa diciendo que en la Ley de Amejoramiento se recoge que es un pacto entre iguales, y por tanto le quedan dudas sobre si esas medidas son básicas, cuando el Tribunal Constitucional ha admitido el recurso interpuesto por el Parlamento de Navarra contra los recortes en sanidad y educación, que según el Gobierno Central también eran básicos. En cuanto a lo dicho por el Sr. Alcalde sobre su competencia expone que no les cabe duda que esas son competencias propias del Alcalde, pero que no quieren que sea él el único responsable, y que por eso le dan su apoyo a través de esta moción para que adopte las mencionadas medidas.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación punto por punto, aprobándose por completo la misma al obtenerse en cada uno de los puntos la misma votación, con 13 votos a favor (Nabai 2011, PSN, Bildu e I-E), 7 votos en contra (UPN) y 0 abstenciones.

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El pasado día once de julio de 2012, el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy anunció un conjunto de medidas económicas muy duras e injustas que van a suponer un duro golpe a la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Estas medidas vuelven a incidir de forma muy negativa en la situación de los sectores más débiles de nuestra sociedad, recortando nuevamente derechos sociales como el subsidio por desempleo y las ayudas a la dependencia.*

*La subida del IVA o el hachazo a las condiciones laborales y derechos sociales de los/as trabajadores/as de la administración son una muestra de estas medidas que son rechazadas por la mayoría de la sociedad navarra.*

*Por todo lo anterior SE ACUERDA:*

**Primero.-** *El Ayuntamiento de Barañáin muestra su frontal rechazo a las denominadas “medidas de ajuste” anunciadas por Mariano Rajoy el miércoles 11 de julio y aprobadas por el Gobierno del Partido Popular, en su sesión de Gobierno de 13 de julio.*

**Segundo.-** *El Ayuntamiento de Barañáin muestra su compromiso para activar todos los mecanismos jurídicos, políticos y sociales necesarios al objeto de impedir que el conjunto de dichas medidas sean de aplicación en Navarra, a través de los resortes de nuestro autogobierno.*

**Tercero.-** *El Ayuntamiento de Barañáin dentro de las medidas jurídicas, políticas y sociales a las que se ha hecho referencia, acuerda la celebración de una consulta popular para que este pueblo decida si está de acuerdo con la aplicación o no de los recortes impuestos por el*

*gobierno del PP, recortes que son ilegítimos puesto que dicho partido fue elegido con otro programa político diferente.*

**Cuarto.-** *En lo que al ámbito municipal se refiere, y en relación al personal tanto laboral como funcionario, se acuerda para el año 2012 el abono de una “paga especial compensatoria” a cobrar en el mes de diciembre y para lograr su aplicación se someterá a este pleno la modificación presupuestaria correspondiente.*

**Quinto.-** *El Ayuntamiento de Barañáin considera de extrema gravedad social, política y económica la agresión que las citadas medidas del Decreto Ley aprobado en el Consejo de Ministros del día 13 suponen a la justicia social y a la voluntad política de Navarra, por lo que anima a la sociedad a participar en las movilizaciones que en rechazo de las medidas señaladas sean activadas.*

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

En primer lugar D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, solicita información al Sr. Alcalde sobre las tasas de urbanización en el sector Eulza, pues sabe que ya se ha cobrado una tasa de 3.000 euros a la promotora El Txori, y quiere saber si ya se ha cobrado la cantidad de 8.000 euros que corresponde al otro promotor, y pregunta que en caso de que no se cobre o se haya pasado el plazo, cómo va a actuar el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le contesta que este tema ya se trató en la pasada Comisión de Hacienda y Personal, informando que si no paga, automáticamente irá a la vía ejecutiva.

D<sup>a</sup>. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expone que en el pleno anterior se puso de manifiesto la necesidad e importancia de que se constituyera el Consejo de Salud y pregunta al Sr. Alcalde qué se ha hecho al respecto. El Sr. Alcalde le responde que tiene intención de hacer las gestiones oportunas durante este mes de agosto.

A continuación toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN, para preguntar al Sr. Alcalde en relación con la aprobación el pasado mes de junio de la Ley Foral de Transparencia y Gobierno Abierto, si tiene este Ayuntamiento intención de cumplir y fomentar esta ley en el ámbito de sus competencias, y en segundo lugar pregunta si cabe la posibilidad de crear e impulsar el debate del estado del municipio de Barañáin.

El Sr. Alcalde le responde que en cuanto a la Ley Foral de Transparencia y Gobierno Abierto, cuando se entra al Ayuntamiento ya se hace una declaración jurada de todos los bienes que se encuentra bajo la custodia del Sr. Secretario, con lo cual considera que se da cumplimiento a la ley. Continúa diciendo que, ahora bien, si lo que pregunta es si hay que hacer públicos los bienes, él no cree que sea oportuno, pero que no tienen ningún inconveniente. Añade en relación al debate del estado de Barañáin, que cuando se tratan los presupuestos y el cierre de cuentas ya se debate sobre el municipio de manera participativa. A lo cual, interviene D<sup>a</sup> Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para decir que en realidad los presupuestos no son debatidos ni participativos.



Finalizada su intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 11 horas y 47 minutos, de la que se levanta la presente acta de lo que yo el Secretario certifico. Doy fe.